

IQUIQUE, veintidós de marzo de dos mil diecinueve.

VISTOS: Cúmplase. Notifíquese.

  
SECRETARIO (S)

  
JUEZ TITULAR

SERNAC REGIÓN TARAPACÁ  
OFICINA DE PARTES

Fecha: 28 / 03 / 2019  
Folio: 48 Línea: 135  
Obs.: PCT

**IQUIQUE**, catorce de marzo de dos mil diecinueve.

**VISTO:**

Atendido el mérito de los antecedentes y lo dispuesto en los artículos 32 y siguientes de la Ley N° 18.287, **SE CONFIRMA** la sentencia de tres de septiembre de dos mil dieciocho, escrita de fojas 187 a 193 de estos autos.

Regístrese y devuélvase.

**Rol Corte N° 2-2019 (Policía Local).**

Pedro Nemesio Guiza Gutierrez  
Ministro  
Fecha: 14/03/2019 12:04:39

Monica Adriana Olivares Ojeda  
Ministro  
Fecha: 14/03/2019 12:04:40

Rafael Francisco Corvalan Pazols  
Ministro  
Fecha: 14/03/2019 12:04:41



Pronunciado por la Primera Sala de la C.A. de Iquique integrada por los Ministros (as) Pedro Nemesio Guiza G., Monica Adriana Olivares O., Rafael Francisco Corvalan P. Iquique, catorce de marzo de dos mil diecinueve.

En Iquique, a catorce de marzo de dos mil diecinueve, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 12 de agosto de 2018, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.